



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 6 - Edificio Nemqueteba

Correo electrónico: flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte de abril de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: 1100131-10-019-2023-00241-00
CLASE DE PROCESO: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho
DE: DEICY YOHANA RUIZ
CONTRA: LARRY ALBERTO GARCÍA TEQUE

1. ADMITIR la presente demanda VERBAL de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO instaurada a través de apoderado judicial por DEICY YOHANA RUIZ en contra de LARRY ALBERTO GARCÍA TEQUE.

2. NOTIFICAR al demandado. De la demanda y sus anexos córrase traslado por el termino de veinte (20) días.

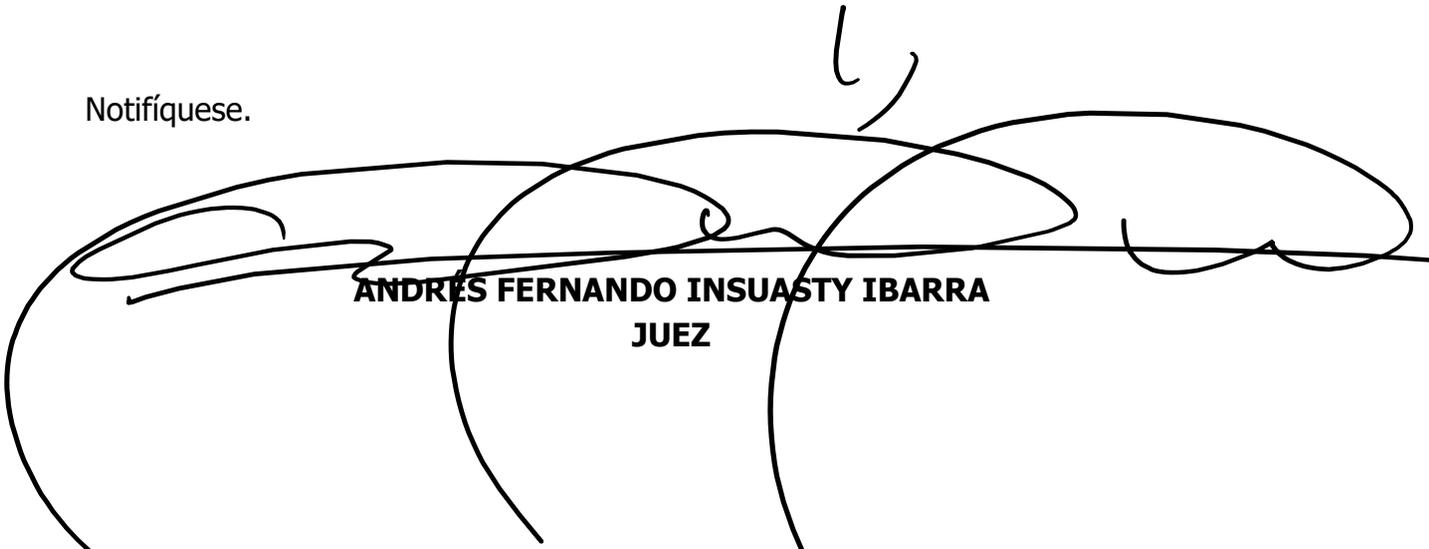
3. Así las cosas, previo a ordenar el emplazamiento del demandado y conforme a la certificación contenida en la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES visible a índice 017, según lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P., se ordena OFICIAR a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR para que con destino a este Despacho se sirvan suministrar los datos de notificación y/o localización física o electrónica que repose en las bases de datos de esa entidad, respecto al demandado LARRY ALBERTO GARCÍA TEQUE identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.140.990. **Ofíciense como corresponda dejando las constancias del caso.**

3. ADVERTIR que el proceso liquidatorio de la sociedad conyugal, se tramitará con posterioridad al presente asunto.

4. NOTIFICAR al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público adscritos a este Juzgado.

5. RECONOCER como apoderado judicial del demandante al abogado JHONATAN MARLON JAIR SÁNCHEZ POSADA, en los términos y para los fines contenidos en el memorial poder obrante en el expediente digital.

Notifíquese.


ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

YPD

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 65 de 21/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21fda293a77d35dcf8907f72e91cedfe5cf789ff1344005e8d698649aa2a8b74**

Documento generado en 20/04/2023 04:17:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>